



ASEN

AUDITORÍA SUPERIOR
DEL ESTADO DE NAYARIT

PODER LEGISLATIVO

Oficio: ASEN/AS/UT-92/2024

Asunto: Se responde a lo solicitado.

Tepic, Nayarit; martes 6 de noviembre de 2024

Eduardo Muñoz Espinosa
Presente

En atención a su solicitud, a la cual se le asignó el folio **181387424000079** en la Plataforma Nacional de Transparencia PNT, y con base en lo aportado por las distintas unidades administrativas competentes o responsables de la información, obviando citar lo que solicita, se emite la siguiente respuesta:

Se le informa que este sujeto obligado no es competente para atender su solicitud, dado que la información o datos por los que se interesa, no corresponden a la gestión de esta institución.

La Auditoría Superior del Estado de Nayarit, en términos generales, conforme a lo dispuesto en los artículos 1 párrafo primero, 2 párrafo primero y 3 fracciones XVIII y XXXIII de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit, es un ente del Congreso del Estado de Nayarit, especializado en materia de fiscalización, conforme a lo ordenado en los artículos 116 fracción II, párrafos Sexto, Séptimo y Octavo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 47, fracciones XXVI, XXVI-A y XXVI-B, 121 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit.

Por tanto, se le sugiere dirigir su solicitud directamente al Ayuntamiento de Bahía de Banderas a quien al parecer corresponde la información por la que se interesa; en este ente probablemente podrán orientarlo o proporcionarle lo que solicita, además de que, en términos de la legislación en materia de transparencia y acceso a la información pública, es sujeto obligado y tendrá que atender su solicitud.

Atentamente

Lic. Elizabeth Rivera Marmolejo

**Jefa del Departamento de la Unidad de Transparencia y Acceso a la
Información de la Auditoría Superior del Estado de Nayarit**

